


DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche “No a la violencia de género, ni una menos” (ORD 2711-CM-15)
------	-------------	--

19 OCT 2016

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° CM-16 278-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL A LA “CARRERA DE MOTOS CROSS CIRCUITO LA CASCADA EDICION 2016”

ANTECEDENTES

Carta Orgánica
Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal. Reglamentación”
Declaración de interés D-2046-CM-16.
Solicitud de declaración de interés Nota 845 del 18/10/2016, en dos fojas.

FUNDAMENTOS

El evento constituye un atractivo turístico y deportivo además de incentivar el espíritu de competencia tanto entre los deportistas de la zona como con los de Neuquén, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, El Maitén y El Bolsón.

Por todo lo expuesto consideramos de importancia que este Honorable Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche Declare de Interés Municipal a la “CARRERA DE MOTOS CROSS CIRCUITO LA CASCADA EDICIÓN 2016” a realizarse desde el 12 Y 13 de noviembre de 2016 en el predio del Circuito La Cascada.


AUTOR: Daniel González (PRO)

COLABORADORES:


DANIEL GONZALEZ
Concejal Municipal - Bloque PRO
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género, ni una menos" (ORD 2711-CM-15)</p>
------	-------------	---

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal a la "CARRERA DE MOTO CROSS", que se llevará a cabo los días 12 y 13 de Noviembre de 2016, en el predio del Circuito La Cascada.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligación de realizar por parte de la Administración Municipal erogación alguna.
- Art. 3º) Se invita a los municipios de Neuquén, San Martín de los Andes, El Maitén, El Bolsón y Esquel a que adhieran a la presente Declaración.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.